



## Presentación del Informe de la Presidencia de la Red.

### Plan de Trabajo de la RIPD.

La Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD), se configura desde sus orígenes como un foro integrador de diversos actores, para desarrollar iniciativas y proyectos relacionados con la protección de datos personales en Iberoamérica, cuya principal finalidad es fomentar, mantener y fortalecer un estrecho y permanente intercambio de información, experiencias y conocimientos entre ellos, así como promover los desarrollos normativos necesarios para garantizar una regulación avanzada del derecho a la protección de datos personales en un contexto democrático, tomando en consideración la necesidad del continuo flujo de datos entre países que tienen diversos lazos en común y una preocupación por este derecho.

Es la única red que nuclea a expertos y autoridades de Protección de Datos de la región iberoamericana. Es un mecanismo hábil de cooperación entre las autoridades y de generación de pensamiento colaborativo. La Presidencia es ejercida por la autoridad de protección de datos de Uruguay, su Secretaría Permanente es ejercida por la autoridad española y cuenta con un Comité Ejecutivo integrada por éstas y por autoridades de México, Colombia y Argentina.

El objetivo de este documento es presentar un reporte de actividades en nombre de la Presidencia de la Red encabezada en esta oportunidad por la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales (URCDP) desde su elección como Presidente, desde Noviembre de 2016 a la fecha, así como detallar las **principales actividades que forman parte de nuestro plan de trabajo 2017-2018**, en el marco de los lineamientos estratégicos RIPD 2020 definidos.

Es fundamental resaltar, el rol activo y la colaboración de la Agencia Española de Protección de Datos, que representa de forma permanente a la Secretaría de la Red, así como de las autoridades que integran el Comité Ejecutivo de la Red que, tanto de forma virtual como presencial, han aportado su experiencia, puntos de vista y especialmente dedicación para llevar adelante gran parte de las actividades a continuación detalladas.



**1) A manera de infografía, se indican los principales eventos y actividades desarrolladas por la Red entre junio de 2016 y junio 2017.**

**Eventos y actividades:**

- XIV Encuentro Iberoamericano de protección de Datos. Junio, 2016, Santa Marta, Colombia.
- Taller sobre Privación y Acción Internacional Humanitaria. Junio, 2016. La Antigua, Guatemala.
- Seminario sobre el impacto del Reglamento General de Protección de Datos en la legislación iberoamericana. Noviembre, 2016. Montevideo, Uruguay.
- II Edición del Curso on line de Protección de Datos, en colaboración con la Fundación CEDDET. Octubre-diciembre 2016.
- Taller sobre Estándares Iberoamericanos de Protección de Datos. Mayo, 2017. Cartagena de Indias, Colombia.
- XV Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos. Junio, 2017. Santiago de Chile, Chile.

**Decisiones y aprobación de documentos:**

- Aprobación del Documento estratégico “RIPD 2020”. Noviembre, 2016. Montevideo.
- Aprobación de los Estándares Iberoamericanos de Protección de Datos. Iter seguido:
  - o Presentación del Borrador por el INAI. Seminario de Montevideo. Noviembre, 2016.
  - o Aprobación del texto definitivo. Taller de Cartagena de Indias. Mayo, 2017.
  - o Proclamación y presentación pública. XV EIPD. Santiago de Chile, junio, 2017.
- Elección de nueva Presidencia (URCDP, de Uruguay) y Comité Ejecutivo (INAI México; SIC Colombia y PDP Argentina). Período 2017-2018. Noviembre, 2016. Montevideo.

Como muy bien indica la introducción del Documento Estratégico sobre el futuro de la RIPD, “RIPD “2020””, ésta ha sido el principal referente del desarrollo del derecho a la protección de datos en Iberoamérica durante la última década. La región cuenta en la actualidad con 10 países con normas

generales sobre la materia en cuya producción, en mayor o menor medida, ha sido protagonista la RIPD. Pero aún faltan otros tantos, como Bolivia, Brasil, Ecuador, El Salvador, Honduras, Guatemala, Panamá, Paraguay y Venezuela, en los que es preciso impulsar desarrollos normativos. La experiencia, el conocimiento y la autoridad alcanzados durante estos años, proyectan a la RIPD como un actor privilegiado para seguir impulsando en los próximos años la regulación del derecho en la región.

Ahora bien, para que ello pueda seguir siendo así, se considera necesario que la RIPD adopte nuevas orientaciones tanto en su estrategia y en su modo de funcionamiento, como en la construcción de instrumentos que sirvan para impulsar y contribuir al fortalecimiento y adecuación de los procesos regulatorios en la región.

En esa línea se ha diseñado el Plan estratégico de la Red, considerando los siguientes objetivos o directrices centrales a seguir:

- **Fortalecimiento y adecuación de los procesos regulatorios en la región.** Mediante la elaboración de directrices, recomendaciones e intercambio de buenas prácticas, elaboración y difusión de nuevas guías y recomendaciones en áreas prioritarias o de vanguardia tecnológica, puesta a disposición de la Base de Datos de Jurisprudencia en PDP; y el desarrollo una estrategia acorde con la institucionalidad de la Red, fomentando el dialogo, estableciendo intervenciones para poner en la agenda pública la temática en la región. Se procura especialmente establecer vínculos con otros actores de la región.
- **Reforzar la cooperación efectiva entre las Autoridades y proyectar el liderazgo de la RIPD a nivel internacional.** Es de máxima importancia reforzar la cooperación efectiva entre autoridades, a los efectos de ampliar el conocimiento y la difusión de lo efectivizado por cada una de ellas en sus respectivos países. Es fundamental fortalecer la presencia de la Red en los diversos foros internacionales, así como el componente de cooperación multilateral y de financiación de proyectos específicos para la Red.

- **Reforzar las acciones de formación y capacitación.** La consolidación de las autoridades, sus funcionarios y los funcionarios públicos en general, resulta ser un eslabón clave; también la creación de alianzas estratégicas y una oferta de capacitación y programas de actualización permanente, son fundamentales para nuestro crecimiento y fortalecimiento como región.

En particular, debe ocupar un lugar destacado, el proceso y conclusión ampliamente exitosa de la elaboración de los “Estándares de Protección de Datos Personales para los Estados Iberoamericanos”.

Queda por delante el gran desafío de su promoción en la inclusión y en la discusión de futuras reformas de las legislaciones nacionales, así como su difusión en los foros nacionales e internacionales vinculados con la materia, tarea que involucra a todos los miembros de la Red.

La segunda parte de este reporte, tiene por objetivo enfocarse en las actividades previstas o en agenda que ocuparán los próximos meses.

## **2) Actividades programadas o en proceso de diseño para el período 2017 e incluso 2018.**

Se plantea un especial énfasis en la proyección internacional de la Red, así como el vínculo, colaboración y cooperación con otras redes existentes.

Por un lado, se ha iniciado un proceso de fortalecimiento del vínculo con el Foro de Autoridades de Privacidad Asia-Pacífico (APPA), impulsado por la autoridad de México, habilitando la participación en el 46° Foro, realizado en Manzanillo, el pasado Diciembre de 2016.

Por su parte, hemos participado como Red en el XIII Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información, en Buenos Aires, en mayo de este año. En él se propuso generar una alianza entre ambas redes, en pos de un mayor vínculo entre el derecho de protección de datos y el acceso a la información pública, y sus consecuentes acciones en la región. En este sentido, se han asumido los siguientes compromisos tanto desde la Secretaría como desde la Presidencia de la RTA: concretar la formalización de la relación con la RIPD, incluir un acápite de PDP en la Base de Jurisprudencia que

está liderando el INAI, invitar a la RIPD a integrar el Grupo de trabajo de jurisprudencia de la RTA - también liderado por el INAI-, y finalmente, evaluar acciones de capacitación conjunta.

Se han realizado desde la Secretaría Permanente, así como desde la Presidencia de la Red, gestiones para concretar actividades con el Programa EUROsociAL+, lo cual permitirá reforzar ampliamente la capacidad de ejecución de la Red y el logro de más y mejores resultados.

En este sentido se han planteado demandas y se han realizado reuniones con sus responsables, elaborándose una propuesta centrada primordialmente en los países que aún no cuentan con normativa propia, para promover su impulso, o bien para el apoyo de los que cuentan con procesos legislativos abiertos. Aún se está en la etapa de recolección y estudio de demandas por parte de EUROsociAL+, por lo cual aún no se ha concretado el alcance de la participación de la RIPD en dicho programa. Oportunamente se informarán detalles adicionales.

En este marco, pretendemos desarrollar una estrecha colaboración con la OEA, que se encuentra pendiente de determinar su adhesión a los estándares en la reunión de agosto del Comité Jurídico Interamericano, en Río de Janeiro. Sería muy oportuna nuestra presencia en Río como RIPD, para lo cual hemos sido invitados a participar como ponentes del Curso de Derecho Internacional que se organiza en paralelo con la reunión del CJI. Se debe determinar la autoridad del Comité Ejecutivo que oficiará dicha representación.

Otra iniciativa en la cual se ha estado trabajando es lograr nuestra participación en la Convocatoria (licitación) efectuada por la Comisión Europea para proyectos integrales sobre protección de datos, en el marco del programa Cooperación Digital Internacional, la cual cierra su etapa de propuestas el próximo 4 de julio. Debe destacarse esta iniciativa por constituirse en un cambio de tendencia de la Unión Europea respecto a lo que ha sido hasta la fecha su trayectoria en Iberoamérica, constituyendo un claro respaldo a los logros obtenidos por la Red en la Región durante estos quince años. Respondiendo a ese apoyo, pretendemos construir una oferta fuerte y solvente, integrada por las principales Autoridades de Iberoamérica y Asia. La oferta se encuentra bajo la coordinación de la FIIAPP (Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas), con lo que ello supondría, sin duda, de importante complemento para el programa EUROsociAL+, cuya

gestión le ha vuelto a ser concedida a dicha fundación tras acreditar su buen hacer en el período anterior, en cuya última etapa participamos también como Red en cuatro actividades.

Entendemos con carácter prioritario utilizar estos instrumentos para que desde la RIPD y con el apoyo de la Unión Europea, se pueda seguir impulsando y apoyando la puesta en marcha, y, en su caso, la culminación de los correspondientes procesos legislativos que aún restan para completar el mapa latinoamericano de protección de datos. Asimismo, se considera fundamental avanzar en la efectividad de acciones tendentes a favorecer la promulgación de disposiciones normativas que adecuen la legislación a los países, que cuentan con la denominada “declaración de adecuación” con las normas de la Unión Europea, status que se entiende imperativo mantener.

En relación a nuestro objetivo de fomentar acciones de formación y capacitación, así como mantener un estrecho relacionamiento e intercambio de experiencias entre nuestras autoridades se destacan las siguientes actividades vinculadas al programa Interconecta de la AECID:

- a. Se continuará trabajando con la AECID a través del Programa Interconecta, para el apoyo y la financiación de los eventos organizados tradicionalmente por la RIPD en ese marco. Así, ya se ha aprobado la celebración en noviembre, en el Centro de la Cooperación Española en Montevideo, del Seminario sobre “Privacidad y Comunicaciones Electrónicas”, para analizar en detalle las implicaciones del nuevo Reglamento europeo “E-Privacy”, que entrará en vigor en 2018.
- b. Se ha solicitado asimismo -aún pendiente de confirmación+, la celebración del Curso de protección de datos para empleados de instituciones públicas latinoamericanas. Este año se ha propuesto la organización de dos cursos básicos para poder cubrir la importante demanda de los dos últimos años, y también con vistas a poner en marcha a partir del año próximo un “itinerario formativo”, que permita acceder a quienes hayan participado en estos cursos básicos, a un nivel superior mediante la superación de una serie de cursos especializados. Con ello se busca una mayor flexibilidad y especialización en esta formación, siempre online. En cuanto haya noticias sobre su aprobación, se comunicará.

- c. En la edición 2018 del programa Interconecta se tiene previsto solicitar un Taller y un Seminario, para los cuales aún no hay temas definidos, por lo que se solicitará y se esperan propuestas al respecto.

Por supuesto, tendremos en agenda nuestro XVI ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE PROTECCIÓN DE DATOS, de lo cual avanzaremos en la designación de la nueva Sede durante el transcurso de nuestra agenda en el día de hoy.

En línea de contar con nuevos estudios, así como profundizar en recomendaciones y conocimiento del estado del arte en nuestra región, se plantea la Elaboración del II Informe de la RIPD, sobre el estado de la protección de datos en Iberoamérica, y sobre un tema específico a investigar. La redacción estará a cargo de la Universidad de Alcalá de Henares, pero requiriendo especialmente la participación activa de las Agencias. Es fundamental el involucramiento de las autoridades en el proceso de elaboración de este trabajo, de forma que pueda realizarse de la forma más completa y rápida posible. Esta iniciativa es factible gracias al financiamiento de la AEPD, y debemos seleccionar cual será el tema específico a investigar en esta edición.

Para finalizar, y reiterando en parte lo mencionado al comienzo de este reporte, todos los miembros de la Red vemos como prioritario la homogeneización de reglas, principios, derechos y deberes, derivados de la aplicación de criterios y recomendaciones, que permitirá alcanzar nuevos niveles de cooperación internacional, facilitará los flujos transfronterizos de datos y, en definitiva, permitirá asegurar la tutela efectiva del derecho a la protección de datos personales en cada uno de nuestros países. Este objetivo nos ha llevado a la elaboración de los “Estándares de Protección de Datos Personales”, que a continuación en nuestra agenda, tendremos el placer de aprobar.

Los mismos servirán de orientación e impulso de muchos de nuestros procesos de reforma legislativa.

Corresponde en este punto, hacer una breve, pero no por ello menos fundamental, puesta a punto de los avances legislativos concretos que han tenido varios de los países de la región.



ARGENTINA: Durante el mes de febrero del presente año, una propuesta de Anteproyecto de Ley de Protección de los Datos Personales se abrió a consulta pública. Luego de analizar los comentarios recibidos, en el marco de Justicia 2020, se redactó una nueva versión de anteproyecto teniendo en cuenta las sugerencias y comentarios aportados. Ese anteproyecto se encuentra a estudio del Poder Ejecutivo. Vale mencionar que el Presidente Mauricio Macri anunció el 1 de marzo de este año al abrir las sesiones del Congreso la intención del Poder Ejecutivo de enviar al Congreso una reforma a la ley de Protección de Datos Personales.

BRASIL: Después de años en los cuales el debate sobre protección de datos en Brasil estuvo restringido básicamente a algunas oficinas del gobierno federal y de la academia, en los últimos años el tema pasó a interesar más directamente el sector privado y la sociedad civil. Un claro reflejo de eso es que la actual discusión sobre protección de datos se desarrolla actualmente en ambas cámaras del Congreso Nacional.

En la Cámara de Diputados están los Diseños de Ley 4060 de 2012 -presentado como un proyecto de protección de datos, aunque en realidad es demasiado blando en relación a los derechos del titular de los datos y su ámbito de aplicación- y de la Ley 5276 de 2016 -que fue el resultado de años de estudios, dos consultas públicas y debates organizados por el Ministerio de Justicia y en diversas ocasiones tuvo el apoyo de la Red Iberoamericana de Protección de Datos, en particular con el evento realizado en Octubre de 2015-. En agosto de 2016 los dos diseños de Ley fueron reunidos, en la ocasión en que fue creada la "Comisión Especial de Tratamiento y Protección de Datos Personales", con la misión de producir un pronunciamiento final sobre ambos diseños de Ley. Desde su creación hasta hoy la Comisión Especial ha realizado 11 audiencias públicas divididas en ejes temáticos en las cuales participaron representantes de la sociedad civil, gobierno, sector privado y academia. Actualmente el relator de la Comisión declaró que presentará su versión del Diseño de Ley a mediados de julio de este año.

En el Senado Federal se encuentra el Diseño de Ley PLS 330 sobre protección de datos personales, presentado en el año 2013. El texto original tenía por base una versión intermedia del borrador que años después se tornó en el diseño de Ley 5276 y por esa razón hay similitudes estructurales y materiales entre ambos.



El diseño de Ley del Senado y el texto que resultará de la Comisión Especial de la Cámara de Diputados se fusionarán, no se sabe si en la Cámara de Diputados o en el Senado Federal. Una vez aprobado por la otra cámara, el texto final se remitirá a la Presidencia de la República.

CHILE: En el caso de la República de Chile, en el Senado se encuentran actualmente en discusión dos proyectos de ley –una moción de senadores y un mensaje de la Presidente de la República– que buscan reformar sustantivamente las disposiciones de la Ley N° 19.628 sobre Protección a la Vida Privada, que data del año 1999. El proyecto del Ejecutivo será presentado en la sesión abierta por autoridades del Gobierno.

EL SALVADOR: Actualmente en El Salvador se encuentra en elaboración el proyecto de Ley General de Protección de Datos Personales, que establece los mecanismos para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales tanto en el sector público como privado; también la regulación de la transferencia de datos, entre otras cosas.

La protección no jurisdiccional del derecho, estará a cargo del Instituto de Acceso a la Información Pública que se le incluirá la competencia de control de los entes privados y que conllevará la reestructuración orgánica de la Institución. El proyecto se encuentra en análisis de la Presidencia de la República que le dará iniciativa de ley ante la Asamblea Legislativa.

MEXICO: En México, la protección de datos personales en el sector privado se encuentra regulada por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de julio de 2010, ésta contempla una serie de principios y deberes para garantizar el correcto tratamiento de los datos personales por parte de las personas físicas y morales de carácter privado que, durante el desarrollo de sus actividades, procesos operativos, comerciales o de servicios, o bien funciones estatutarias, utilicen datos personales. Aunado a lo anterior, garantiza que toda persona física en México sea quien tenga única y exclusivamente el poder de control y disposición que tiene sobre sus datos personales y por consiguiente tenga la libertad de elegir qué datos, cuándo y a quién comunica los mismos.



Una de las modificaciones jurídicas más relevantes en la materia ocurrió en 2017, con la expedición de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDP), publicada en el DOF el 26 de enero del presente, la cual tiene como objetivo establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de sujetos obligados en el ámbito federal, estatal y municipal, cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, en un entorno en el que la población proporciona cotidianamente información a instituciones públicas para el ejercicio de sus derechos o para recibir un bien o servicio público.

Estos avances legislativos han propiciado el desarrollo de una serie de instrumentos jurídicos que refuerzan el marco regulatorio interno de este derecho, al tiempo que se emiten e implementan herramientas y mecanismos que facilitan a las dependencias y entidades gubernamentales, así como a las personas físicas o morales que tratan datos personales, el cumplimiento de sus obligaciones en materia de protección de datos personales.

PERÚ: El derecho a la protección de datos personales es considerado en Perú un derecho fundamental, puesto que el numeral 6 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú señala que toda persona tiene derecho “A que los servicios informáticos, computarizados o no, públicos o privados, no suministren informaciones que afecten la intimidad personal y familiar.” En ese marco, en el año 2011 se publicó la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales (LPDP), que desarrolla el derecho a la protección de datos personales y crea la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales a cargo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Asimismo, en el año 2013 se aprobó el Reglamento de la LPDP, entrando en vigencia el 08 de mayo de 2013. Finalmente, el 07 de enero de 2017 se aprobó el Decreto Legislativo N° 1353 que modifica algunas disposiciones de la LPDP, pero dicha norma entrará en vigencia recién cuando se apruebe el reglamento de la misma, así como el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

URUGUAY: La República Oriental del Uruguay se encuentra trabajando en el proceso de modernización de su Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008. Debe tenerse en cuenta que la legislación uruguaya fue evaluada oportunamente por la Unión Europea, siendo actualmente un país

adecuado en materia de protección de datos personales conforme sus disposiciones, por lo que tanto los estándares que se aprobarán como la nueva normativa europea en la materia serán insumos fundamentales para este proceso.

Para finalizar, tenemos mucho trabajo entre manos, ahora será el tiempo de difundir y promover la inclusión de las directrices establecidas en los “Estándares de Protección de Datos Personales para los Estados Iberoamericanos” en la discusión de futuras reformas de las legislaciones nacionales o en la génesis de nuevas legislaciones tuitivas del derecho a la protección de datos personales. Debemos seguir impulsando cada vez más mecanismos de colaboración entre las autoridades miembro a los efectos de obtener niveles superiores de protección para los titulares de datos y asegurar el cumplimiento de las normas por responsables y encargados. La autoridad uruguaya, en su calidad de miembro del Convenio 108 del Consejo de Europa, y siguiendo por otra parte las recomendaciones ya realizadas en otras oportunidades por la Red, quiere destacar nuevamente la recomendación de la adhesión a instrumentos internacionales de protección de datos personales y la participación activa en foros internacionales dedicados a la promoción del derecho tales como la Conferencia Internacional de Comisionados de Privacidad y Protección de Datos.

Debemos a su vez, seguir planteándonos permanentemente innovaciones en nuestra forma de gestión, tanto a nivel de nuestras propuestas estratégicas como hacia la propia institucionalización de la Red, para cada vez más perfeccionar su funcionamiento y objetivos. Desde la Presidencia, no nos queda más que reforzar nuevamente nuestro compromiso, asumido el pasado mes de noviembre en Montevideo, de contribuir en forma permanente con dichos objetivos y continuar trabajando en el impulso de la protección de datos en nuestra región.